

villa, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De línea aérea existente.  
 Final de la misma: E. T. que se proyecta.  
 Término municipal: Torrox.  
 Tensión del servicio: 5 (20) KV.  
 Tipo de la línea: Aérea.  
 Longitud: 1.444 metros.  
 Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.  
 Estación transformadora: Tipo interior, de 100 KVA., relación 20.000-5.000 ± 5 por 100/380-220 V.  
 Finalidad: Suministrar energía a la zona alta de Torrox.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Málaga, 21 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.271-14.

**22721** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.049, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: De línea aérea existente, con entrada y salida a E. T. que se proyecta.  
 Término municipal: Coín.  
 Tensión del servicio: 20 KV.  
 Tipo de la línea: Aérea.  
 Longitud: 537 metros.  
 Conductor: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.  
 Estación transformadora: Tipo interior, de 200 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/380-220 V.  
 Finalidad: Variación de línea Alhaurín el Grande-Coín (Las Lomas) para suministrar energía en B. T. al sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrónicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Málaga, 22 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.272-14.

**22722** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.269, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal: Ardales.  
 Estación transformadora: Cuatro casetas, tipo interior, de 3.000 + 160 + 160 + KVA., relaciones 20/25 KV., 25.000/20.000/388-230 V.  
 Finalidad: Asegurar los servicios auxiliares de la central de bombeo de la Encantada.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del

Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Málaga, 22 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.273-14.

**22723** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.297, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: Entre apoyos metálicos de línea aérea existente.  
 Término municipal: Málaga.  
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.  
 Tipo de la línea: Subterránea.  
 Longitud: 270 metros.  
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.  
 Finalidad: Sustitución de línea entre urbanización «Las Morillas» y el C. T. «Fábrica del Colorado», en Puerto de la Torre.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Málaga, 18 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.274-14.

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**22724** **BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 31 de agosto de 1978*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	73,567	73,827
1 dólar canadiense .....	63,823	64,122
1 franco francés .....	16,867	16,946
1 libra esterlina .....	142,668	143,468
1 franco suizo .....	44,863	45,159
100 francos belgas .....	234,745	236,329
1 marco alemán .....	36,921	37,145
100 liras italianas .....	8,805	8,846
1 florín holandés .....	34,095	34,295
1 corona sueca .....	16,565	16,661
1 corona danesa .....	13,337	13,409
1 corona noruega .....	14,047	14,124
1 marco finlandés .....	17,943	18,050
100 chelines austriacos .....	511,059	516,453
100 escudos portugueses .....	162,041	163,334
100 yens japoneses .....	36,688	36,928

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.